

## 12. VID Y VINO

La producción de vino en Extremadura en la campaña 1989/90, fue de dos millones de hectolitros, aproximadamente, representando un volumen muy similar al alcanzado el año precedente. En términos generales, la cosecha obtenida puede considerarse algo baja, ya que fue un 18 por 100 inferior a la media del último quinquenio. Al principio del verano la cosecha esperada era notablemente superior, pero las altas temperaturas estivales y la escasez de lluvias motivaron que en otoño la uva estuviese "aplomada", con grano pequeño, aunque bastante sano. El menor rendimiento conseguido en la vendimia no estuvo acompañado de una graduación apreciablemente más alta.

La producción vitícola extremeña disminuyó su participación en el total nacional, ya que representó un 6,14 por 100 en 1989, mientras que en 1988 llegó al 9,6 por 100. La facturación del sector vitivinícola en Extremadura en la campaña 1989/90 sufrió una caída del 16 por 100 respecto a la anterior, situándose en torno a los 7.350 millones de pesetas. Esto supuso para el viñedo la cuarta posición en cuanto a valoración por cultivos, precedido por tabaco, maíz y olivar.

### 1. SUPERFICIES, PRODUCCIONES Y RENDIMIENTOS

El Cuadro 1 muestra un ligero descenso en las superficies de viñedo de la provincia de Badajoz. Ello es consecuencia de las hectáreas arrancadas en esa campaña dentro del Programa Comunitario de Primas por Abandono, aunque compensadas parcialmente por las renovaciones de viñas efectuadas utilizando derechos de replantación adquiridos en campañas precedentes.

**CUADRO 1. Superficies de viñedo en producción y rendimientos obtenidos**

	Campaña 1989/90		Campaña 1988/89	
	Has.	Kgs./Ha.	Has.	Kgs./Ha.
<b>Badajoz</b>				
Uva de mesa	11.600	2.880	11.825	3.220
Uva de transformación:				
- En cultivo único	43.650	4.100	44.200	4.400
- En cultivo asociado	31.150	3.300	31.280	3.550
Total uva de transformación	74.800	3.770	75.480	4.050
Total viñedo	86.400	-	87.305	-
<b>Cáceres</b>				
Uva de mesa	665	1.100	628	950
Uva de transformación	6.966	917	6.803	152
Total viñedo	7.631	-	7.431	-
<b>Extremadura</b>				
Uva de mesa	12.265	2.783	12.453	3.020
Uva de transformación	81.766	3.527	82.283	3.400
Total viñedo	94.031	-	94.736	-

(Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.)

Puede apreciarse igualmente el descenso de los rendimientos en el viñedo de la provincia de Badajoz, debido a los condicionantes climatológicos señalados anteriormente. Por el contrario, en la de Cáceres, los resultados fueron mucho mejores, sobre todo en la uva de transformación, fundamentalmente porque la cosecha de 1988 fue catastrófica en esta provincia por los fuertes ataques ocasionados por el mildiu.

El Cuadro 2 recoge las producciones de uva obtenidas en ambas provincias según su destino, confirmando lo expuesto respecto a los rendimientos.

**CUADRO 2. Destino de la producción de uva (miles de Tm.)**

	Para consumo en fresco		Para vino		Total	
	1989/90	1988/89	1989/90	1988/89	1989/90	1988/89
<b>Badajoz</b>						
Uva de mesa	16,50	21,25	16,90	15,80	33,40	37,05
Uva de transformación	-	-	261,80	278,75	261,80	278,75
Total viñedo	16,50	21,25	278,70	294,55	295,20	315,80
<b>Cáceres</b>						
Uva de mesa	0,48	0,51	0,20	0,06	0,68	0,57
Uva de transformación	-	-	5,90	1,05	5,90	1,05
Total viñedo	0,48	0,51	6,10	1,11	6,58	1,62
<b>Extremadura</b>						
Uva de mesa	16,98	21,76	17,10	15,86	34,08	37,62
Uva de transformación	-	-	267,70	279,80	267,70	279,80
Total viñedo	16,98	21,76	284,80	295,66	301,78	317,42

(Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.)

Las producciones obtenidas de los diferentes tipos de vinos de mesa en las dos últimas campañas vienen reflejadas en el Cuadro 3. En él puede observarse el fuerte incremento porcentual experimentado en los vinos tintos en la provincia de Badajoz, consecuencia lógica de la suave aunque apreciable utilización de variedades tintas en las replantaciones efectuadas años atrás. No obstante, aún existe en Extremadura un fuerte desequilibrio a favor de la producción de vino blanco. Sigue siendo pues necesaria la intensificación del empleo de variedades tintas en las replantaciones, ya que comporta una mejor adecuación de la oferta a la demanda del mercado y a precios más altos.

**CUADRO 3. Producción de vino (miles de Hl.)**

	Campaña 1989/90			Campaña 1988/89		
	Badajoz	Cáceres	Extrem.	Badajoz	Cáceres	Extrem.
<b>Vino de mesa:</b>						
- Blanco	945	28	973	1.602	5	1.607
- Tinto	170	2	172	80	1	81
- Rosados	5	6	11	3	1	4
<b>Vino para destilación:</b>	790	-	790	300	-	300
<b>Total Vino</b>	1.910	36	1.946	1.985	7	1.992
<b>Mostos no destinados a fermentación</b>	150	-	150	185	-	185

(Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.)

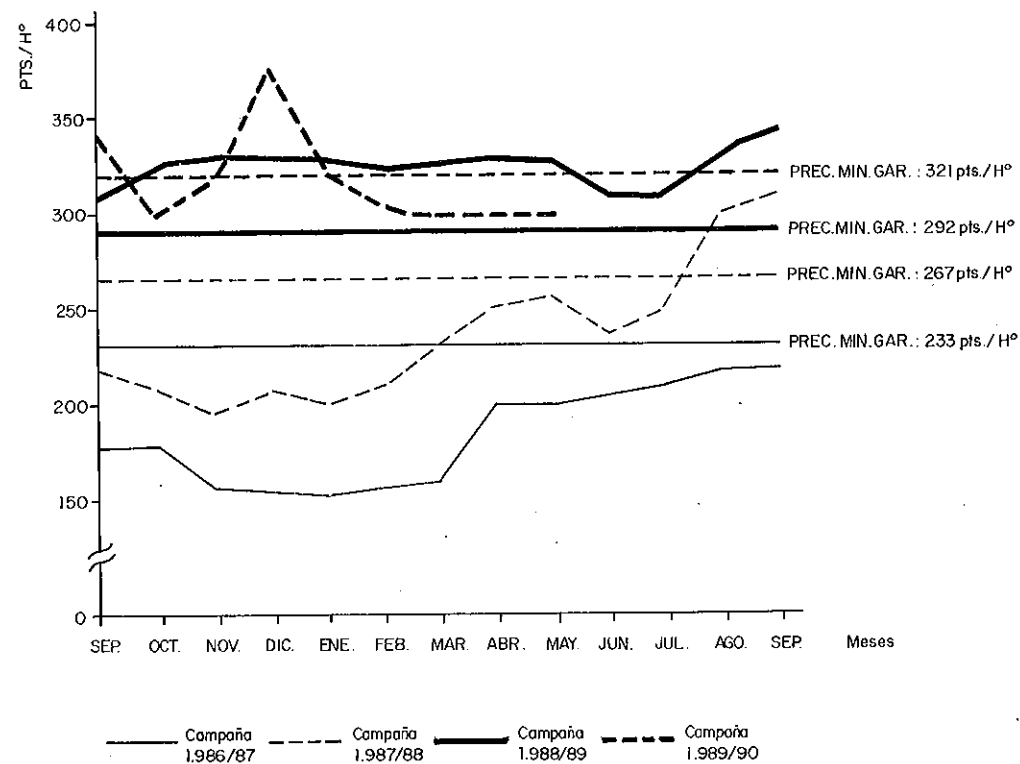
**2. PRECIOS PERCIBIDOS**

Conviene recordar que el conjunto de medidas contempladas en la organización común del mercado vitivinícola en la CEE tiene como objetivo garantizar el equilibrio en el mercado de los vinos de mesa. El precio mínimo que se trata de garantizar a los productores de dichos vinos es al menos del 82 por 100 del precio de orientación. Para ello se aplica durante cada campaña un precio de umbral de activación del mecanismo de intervención. Este "precio de activación" se fija en el 92 por 100 del precio de orientación, y es referencia obligada en el desencadenamiento de las intervenciones o destilaciones y otras medidas de saneamiento del mercado.

En la campaña 1989/90 los precios de orientación aplicables en España fueron de 391,41 pesetas/hectógrado para los vinos blancos (A-I) y de 403,65 pesetas/hectógrado para los tintos (R-I y R-II). Aunque aún los precios de orientación de los vinos españoles han de aumentar en las tres próximas campañas un 23,8 por 100 hasta alcanzar a los de la CEE-10, es interesante hacer un breve balance de la evolución de los precios de los vinos en España en las cuatro campañas transcurridas tras nuestra integración en la CEE.

El gráfico 1 muestra claramente la fuerte subida experimentada por los precios de los vinos blancos en España que, prácticamente en año y medio, doblan su valor (de marzo de 1987 a septiembre de 1988). Aunque la causa fundamental de dicho ascenso está en la reducción de la cosecha de 1988, es importante comprobar que las cotas alcanzadas en dichos precios se mantienen en campañas posteriores con producciones normales. Igualmente puede apreciarse que desde agosto de 1988 hasta finales de 1989 el precio de mercado del vino blanco (A-I) se sitúa muy por encima del precio mínimo teórico garantizado por la O.C.M. vitivinícola.

GRÁFICO 1: Precios medios de mercado del vino blanco (A-I) en España. (En pts. corrientes)



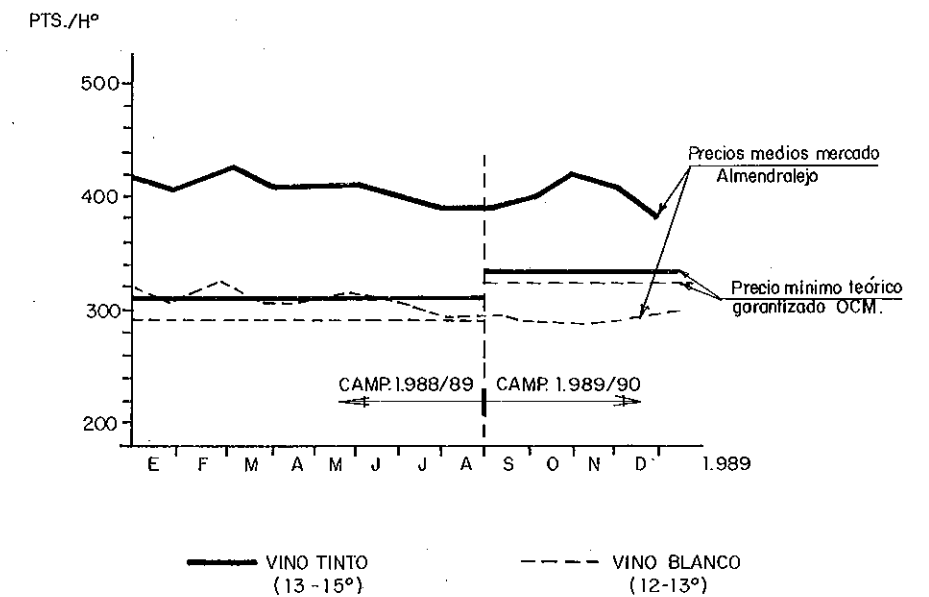
(Para cada campaña el nivel del precio mínimo garantizado es el señalado en el art. 29 del R [C.C.E.E.] n.º 822/87, del Consejo.)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del M.A.P.A.

Por otra parte, en Extremadura las cotizaciones medias de la uva en la vendimia de 1989, no tuvieron grandes oscilaciones en relación con las del año anterior. En Badajoz la uva de mesa se vendió, en 1989, a una media de 33,46 Ptas./Kg. y a 35,00 Ptas./Kg. en Cáceres. La uva para vino se pagó a 23,65 Ptas./Kg. y a 38,10 Ptas./Kg., respectivamente, en ambas provincias.

La variación de los precios de los vinos en el mercado de Almodralejo durante 1989 puede observarse en el gráfico 2. En él queda reflejado el estancamiento del precio del vino, así como el mantenimiento de un elevado margen entre las cotizaciones del vino tinto y del blanco, incomparablemente mayores que las existentes en los precios institucionales de ambos tipos de vinos.

GRÁFICO 2: Precios medios de los vinos en la provincia de Badajoz en 1989



(Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio).

### 3. INTERVENCIONES EFECTUADAS

Respecto a las medidas de regulación efectuadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en Badajoz, en la campaña 1989/90, destaca principalmente por su volumen y su valoración la *destilación preventiva*. En ella fueron entregados 435.000 Hl. de vino, correspondientes a 270 contratos y a un precio de 253,81 Ptas./H.º. Con estas entregas en preventiva, en esta campaña, se cubre un porcentaje muy elevado de las fijadas en el Reglamento (CEE) n.º 488/90 de la Comisión de 27 de febrero de 1990, para *destilación obligatoria*.

La *destilación de garantía de buen fin* afectó a 19.000 Hl. de vino de la campaña 1988/89 a un precio de compra de 306,36 Ptas./H.º.

En la *destilación de sostén o mantenimiento* se suscribieron 193 contratos, entregándose 260.000 Hl. de vino a un precio de 313,44 Ptas./H.º. Como puede observarse, si se compara con el indicado en el gráfico 2, el precio del vino de esta destilación es superior al de mercado en igual fecha (febrero-marzo de 1990).

Las entregas de *subproductos a destilación*, al que están obligados todos los vinicultores a fin de mejorar la calidad de los vinos, ascendieron a 219.000 Hl. en orujos y 273.000 Hl. en lías.

Hay que matizar que en Extremadura las medidas de regulación del mercado vitivinícola se efectúan a través del SENPA de Badajoz, incluyéndose en los datos citados las exiguas operaciones correspondientes a vino de la provincia de Cáceres.

#### 4. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA O.C.M. VITIVINÍCOLA Y SU REPERCUSIÓN EN EXTREMADURA

La sistemática aparición de excedentes estructurales en el mercado comunitario del vino ha comportado, en los últimos años, un crecimiento de los gastos del FEOGA-Garantía, destinados a equilibrar la oferta y la demanda de los vinos de mesa.

Consecuentemente, y en línea con la política restrictiva de precios y ayudas mantenida por la CEE, se han introducido en la O.C.M. vitivinícola ciertas modificaciones de gran repercusión e importancia en el viñedo español en general, y en el de Extremadura en particular.

Las reformas establecidas tienden a consolidar las peculiaridades de la reglamentación comunitaria del vino en comparación con la de otras producciones agrarias. Igualmente, refuerzan la penalización introducida sobre el potencial productivo del viñedo español, como uno de los requisitos previos a la finalización de las negociaciones de adhesión de España en la Cumbre de Dublín de 1984.

El Consejo Europeo celebrado en febrero de 1988 en Bruselas, reforzó notablemente el carácter disuasorio de la destilación obligatoria al reducir su precio. A la vez, orientó hacia una más eficaz reducción del potencial de producción, al aumentar las cuantías de las primas por abandono, generalizar las superficies de viñedo susceptibles de solicitarlo, y exonerar de la destilación obligatoria en función del volumen de vino que se disminuye en la explotación.

Respecto a las reformas introducidas en la reglamentación del abandono definitivo del cultivo del viñedo, destaca la entrada en vigor del Reglamento (CEE) n.º 1.442/88 del Consejo, y sus normas de aplicación contenidas en el Reglamento (CEE) n.º 2.729/88, de la Comisión. Su articulado básicamente intensifica el esfuerzo emprendido por el Reglamento (CEE) n.º 777/85 del Consejo, destacando:

- 1.º Importante aumento de las cuantías de las primas.
- 2.º Prolongación de la duración del programa de abandono a seis campañas más.
- 3.º Posibilidad de establecimiento de primas anuales en vez de únicas.
- 4.º Eliminación de la disminución del derecho de replantación en las superficies vitícolas residuales de la explotación.
- 5.º Generalización del programa de arranque a superficies vitícolas productoras de v.c.p.r.d. (denominaciones de origen).
- 6.º Exoneración de la participación del productor en la destilación obligatoria.

En cuanto a la regulación de la organización común del mercado vitivinícola, se han adoptado diversas modificaciones del articulado del Reglamento base n.º 822/87 del Consejo, entre las cuales es preciso resaltar:

a) Reducción de los precios de compra de los subproductos de la destilación, pasando al 26 por 100 del precio de orientación del AI a partir de la campaña 1990/91 (28,5 por 100 para la campaña 1989/90).

b) Elevación de los porcentajes de cantidad de alcohol en los subproductos (pasa del 8 al 10 por 100 para vinos obtenidos por vinificación directa, y del 3 al 5 por 100 para otro tipo de vinificaciones).

c) Reducción del precio de compra del vino destinado a la destilación procedente de uvas de mesa o de doble aptitud, pasando del 50 por 100 del precio de orientación de vino de mesa AI, al 35 por 100 a partir de la campaña 1990/91 (el 40 por 100 para la campaña 1989/90).

d) Reducción del precio de compra del vino destinado a destilación obligatoria, quedando, a partir de la campaña 1990/91, de la forma siguiente:

- Cuando la cantidad a destilar no sobrepase el 10 por 100 de las utilidades normales, el precio de compra será del 50 por 100 del de orientación.
- Bajará al 7,5 por 100 del precio de orientación para las cantidades que sobrepasen el volumen indicado.

Toda esta serie de modificaciones tienen el objetivo básico de contención y limitación de los costes derivados de la regulación del mercado del vino, en su doble vertiente de reducción de los excedentes y de disminución del precio que comporta su eliminación.

Al ser el viñedo extremeño un cultivo extraordinariamente sensible a las condiciones climatológicas anuales, a la vez que el mercado del vino tener una elevada interdependencia de la evolución del resto de los mercados vinícolas nacionales o comunitarios, resulta muy arriesgado evaluar la repercusión que tendrán sobre su futuro las modificaciones señaladas.

No obstante, sí que interesa reflexionar sobre el alcance de algunas de ellas.

La disminución del precio de la destilación obligatoria se perfila como una de las más trascendentes. Esta medida, al igual que las reducciones en los precios de las otras destilaciones, comportará un descenso de la rentabilidad del viñedo en Extremadura, fundamentalmente en campañas con buenas producciones.

Como el vino español de calidad, presionado por la aproximación de precios aún pendiente, será pagado a precios más altos y el vino de destilación a precios más bajos, los ingresos de los viticultores extremeños estarán condicionados por aquella parte de su producción que sean capaces de colocar en el mercado de vinos de calidad. Aunque la solución al problema indicado no es fácil, una forma de atenuarlo podría ser la reconsideración de la vieja aspiración de muchos viticultores de conseguir (en la práctica) la denominación de origen (v.c.p.r.d.) para los vinos de Tierra de Barros, ya que así no estarían sujetos a regulación. En tal calificación, en principio, podría incluirse una superficie restringida capaz de afrontar los rigurosos requisitos de comercialización con esa denominación para, posteriormente, ir ampliando en función de los resultados.

El incremento de las cuantías de las primas por abandono es previsible mantenga el fuerte ritmo de arranque subvencionado que está padeciendo el viñedo extremeño. La notable elevación del precio de las viñas experimentado en los últimos años y el cálculo del importe de la prima en función del rendimiento correspondiente, quizás no sean freno suficiente a la expansión del programa. El problema será más acusado en el viñedo de uva de mesa o de doble aptitud de la provincia de Badajoz. No hay que olvidar que el abandono del cultivo del viñedo es una solución aceptable para reducir los grandes y permanentes excedentes de vino que padece la CEE, pero que por sus consecuencias socioeconómicas, su intensificación podría ser de enorme gravedad en ciertas comarcas vitícolas extremeñas.

Por otra parte, sigue siendo un gran reto para los viticultores extremeños la reestructuración parcial del viñedo hacia variedades tintas. Cualquier perspectiva futura de ganancia de cuota de

mercado del vino pasa por una disminución del fuerte desequilibrio a favor de la producción de vino blanco existente en Extremadura, como ya se indicó anteriormente.

Igualmente es preciso señalar algunos aspectos cuya evolución tendrá también acusada repercusión sobre el viñedo extremeño. Entre ellos destacan:

- 1) Utilización de los mostos concentrados como sustitutivos de la sacarosa en las zonas vitivinícolas europeas en que está permitida la "chaptalización".
- 2) Evolución de los programas de arranques en Portugal.
- 3) Mejora de los procesos de elaboración del vino en ambas provincias extremeñas.
- 4) Mejora de las condiciones de transporte, estado sanitario, maduración, etc. en la vendimia.
- 5) Dinamismo empresarial y apertura de nuevos canales de comercialización.
- 6) Desarrollo de los proyectos de reestructuración en operaciones colectivas.
- 7) Regulación de las superficies y del potencial vitivinícola extremeño.
- 8) Expansión del embotellado del vino con disminución paulatina de la venta a granel.
- 9) Cobertura de las ayudas para las replantaciones dentro de los programas de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, acogidas al Reglamento (CEE) n.º 797/85 del Consejo (desarrollado por el R.D. 808/1987, de 19 de junio).

Finalmente, y a la vista de las importantes modificaciones introducidas en la organización común del mercado vitivinícola, puede afirmarse que los próximos años van a ser cruciales para el futuro del viñedo extremeño. La mejora de la calidad de los vinos y la búsqueda de nuevos mercados se configuran pues como los dos grandes e interdependientes retos que tiene planteados en la actualidad el sector vitivinícola extremeño.

## 13. EL ALCOHOL VÍNICO

### 1. INTRODUCCIÓN

Conviene señalar en primer lugar, que el presente trabajo se refiere exclusivamente a la producción de alcohol de origen vínico, y no de otras materias primas, ya que es el único que se produce en Extremadura.

La destilación de vinos y de distintos subproductos vínicos (lías, orujos, caldos, piquetas, etc.), tuvo en su principio como objetivo, la obtención de distintos tipos de alcoholes para su posterior utilización en la fabricación de bebidas alcohólicas derivadas. Este proceso es una práctica que data de muy antiguo, produciéndose industrialmente en Extremadura desde hace bastantes años.

Sin embargo, la situación excedentaria de carácter estructural que se viene produciendo en el mercado del vino, con un creciente desequilibrio entre producción y consumo, ha provocado que la destilación de productos de origen vínico, sea además un proceso necesario para la eliminación de esos excedentes de vino, como soporte de las regulaciones de mercado.

### 2. EL ALCOHOL Y LAS FÁBRICAS DE ALCOHOL

El sector alcoholero extremeño se localiza en la comarca de Tierra de Barros en razón a la gran producción de vinos de la zona.

Cuenta en la actualidad con ocho alcoholeras, 7 en Almendralejo y 1 en Villafranca de los Barros, pudiéndose destacar que algunas de ellas (Vinibasa, Dosa, Sanivo) pertenecen a grupos de empresas de ámbito nacional.

El producto obtenido en todas ellas es alcohol en sus distintas variedades.

La variedad *Holanda* y el *aguardiente de vino* se obtiene por destilación de vinos sanos. Su grado alcohólico volumétrico no puede ser superior al 70 por 100 en volumen.